



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 18 de octubre de 1976

Núm. 240

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.082

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La "Sociedad General de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce del río Jalón, término municipal de Alagón (Zaragoza).

Corresponden a la construcción del viaducto de la autopista Bilbao-Zaragoza, situado aguas abajo del puente del ferrocarril, siendo necesario habilitar un paso provisional sobre el río para el tránsito de maquinaria, el cual se proyecta mediante once tubos de hormigón de 80 centímetros de diámetro, con relleno de tierras.

Al mismo tiempo se solicita ejecutar un vertido de tierras en el cauce, al objeto de aislar y agotar la zona donde irá situada la cimentación de las pilas, procediéndose a la retirada del material una vez finalizados los trabajos en una margen, realizándose a continuación las mismas operaciones en la margen contraria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zara-

goza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto, Zaragoza, 28 de septiembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 7.083

Nota-anuncio

Don Jesús Velilla Gimeno ha solicitado la legalización de obras realizadas en la margen izquierda del río Grío, término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Consisten en el encauzamiento, mediante tubos de hormigón, de un tramo de la acequia "Galana", de 84 metros de longitud, paraje "Torca La Galana", del indicado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1976. El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 7.028

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1976, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975:

Aprobar definitivamente el proyecto de Plan parcial del polígono industrial de Alagón, con las siguientes prescripciones: a) Se detallarán las características de entrada y salida al polígono desde la CN-232 y las correspondientes al paso superior sobre la misma. b) Debe modificarse en el plan de etapas lo referente a los accesos al polígono durante la primera etapa, en el sentido de que no podrán darse accesos provisionales desde la carretera que sustituyen el paso superior sobre la CN-232. c) Previa a la concesión de licencias en cada manzana se tramitará, en grado de "estudio de detalle", el proyecto de ordenación de cada manzana, estableciendo en el mismo las previsiones de aparcamientos y vías de acceso necesarias cuando así lo exijan las reducidas dimensiones de las parcelas que se proyectan. d) Las Ordenanzas se modificarán en los siguientes extremos: El uso comercial en las zonas de servicios se reducirá exclusivamente a los que encajen claramente dentro del estricto servicio de la colectividad del polígono (artículo 5-b de las Ordenanzas). Los establecimientos dedicados a la expo-

sición y venta de productos industriales podrán situarse solamente dentro de las parcelas industriales correspondientes a los productos que expongan o vendan. El uso deportivo deberá tener en todo caso carácter no lucrativo, y los denominados "callejones cortafuegos" tendrán anchuras mínimas no inferiores a 6, cualquiera que sea su situación (artículos 9.º y 16 de las Ordenanzas), y c) En el proyecto de urbanización se incluirá el nuevo trazado de las líneas de alta tensión que atraviesen el polígono, incluyendo el presupuesto de las obras en el proyecto de urbanización. 2.º Ordenar al Ayuntamiento que presente justificante del cumplimiento de los condicionamientos ante la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, relevándole de efectuar nuevos trámites para su propuesta.

—Aprobar previamente el proyecto de construcción de Centro social para la mujer en suelo no urbanizable de Ainzón, según petición de doña Carmen Pérez Mañas y redactado por don Heliodoro y don Santiago Sols. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Ainzón la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar para don Antonio Vilanova Llop.

—Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar para don Federico Llop Oriol.

—Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar para don Mariano López Marín.

—Aprobar definitivamente la ampliación del Plan general de ordenación urbana de Morata de Jalón, clasificando como zona de edificación agrícola, con tolerancia industrial, los terrenos comprendidos entre el ferrocarril y carretera de Calcena y modificación de uso de dos manzanas sitas en el camino de Purroy de zona de edificación agrícola a la de uso especial para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil y de dos silos de grano, con el condicionamiento de que la alineación de la fachada de la manzana de ampliación deberá fijarse a veinticinco metros del eje de la actual carretera.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de vivienda familiar en suelo no urbanizable del municipio de Muel, según petición de don Gregorio Gómez Soria y redacción de don Manuel Fernández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompó, con la condición de que sea resuelto favorablemente el vertido y acceso a la vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83,1

del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Muel la petición formulada y su aprobación definitiva.

—Aprobar definitivamente proyecto de construcción de vivienda familiar para don Enrique Guallar Alcolea.

—Aprobar definitivamente proyecto de edificación familiar, en dos plantas, para don Antonio Gimeno Royo.

—Aprobar definitivamente proyecto de edificación de vivienda familiar para don Francisco Pérez León.

—Aprobar definitivamente proyecto de edificación de tres viviendas familiares para hermanos Alcázar Almagro.

—Aprobar definitivamente proyecto de vivienda familiar para don Valero Pérez Zuloaga, en barrio de Montañana.

—Aprobar definitivamente proyecto de almacén y vivienda familiar para don Emiliano Esteban Velamazán, en el barrio de Montañana.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial y servicios en manzana 18 del polígono 71 (barrio Santa Isabel), a instancia de "Aragonesa de Promociones y Servicios" ("Arptosa"), de Zaragoza, por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación del polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Que deberá garantizarse en el viario la concordancia con las rasantes del conjunto del plan parcial. c) Que deberá empalmar con vía actualmente el servicio, que proporcione acceso rodado pavimentado. d) Que el ramal de alcantarillado proyectado en la calle "A" debe acometer al colector Norte-Sur situado entre las manzanas 19 y 20, según esquema del plan parcial, proyectándolo en toda su longitud y construyendo el tramo necesario aguas abajo hasta acometer al alcantarillado existente en servicio. e) La red de abastecimiento de agua debe adaptarse a la malla del esquema del plan parcial y prever el empalme con los futuros ramales colindantes. f) Completar los documentos gráficos del proyecto con la planimetría de la vía de acceso rodada a esta urbanización, propuesta en el apartado c).

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización sobre terrenos ubicados en polígono 71, manzana 4, barrio Santa Isabel, a instancia de "Inmobiliaria Clamator", S. A., por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación del polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Que deberá pavimentar la calle nueva en toda su

sección transversal a lo largo de la manzana. c) Que el alcantarillado proyectado en la calle nueva debe acometer mediante un ramal al colector municipal del camino de Silos (plan general de barrios) en servicio; este colector vierte al emisario situado al sur del barrio. d) La vía de enlace, límite de la manzana por el Este, al no existir proyecto de urbanización general del polígono, no se tienen elementos de juicio para intervenir en ningún aspecto técnico.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización sobre terrenos ubicados en calle nueva apertura, manzana 32 del polígono 71 (barrio Santa Isabel), a instancia de "Inmobiliaria Gracia-Julián", S. A., por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación del polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Que deberá garantizarse en el viario la concordancia con las rasantes del conjunto del plan parcial. c) Que deberá empalmar con vía actualmente en servicio, para acceso rodado pavimentado. d) Que para entrar en funcionamiento los servicios proyectados es preciso que estén constituidos los tramos aguas abajo del alcantarillado, hasta acometer al colector municipal que vierte aguas abajo del barrio. e) Completar los documentos gráficos del proyecto, con planimetría de las urbanizaciones que cita en la memoria.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización sobre terrenos ubicados en prolongación calle del Silo, en barrio de Santa Isabel, manzanas 31 y 32 del polígono 71, a instancia de "Inibsa", por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación del polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Que deberá garantizarse en el viario la concordancia con las rasantes del conjunto del plan parcial. c) Que deberá empalmar por vía de acceso rodado pavimentado con la plaza de la Iglesia. d) Que para entrar en funcionamiento el alcantarillado es preciso que estén en servicio los tramos aguas abajo del colector Norte-Sur, en la calle del Silo. e) Adaptar la red de abastecimiento de agua al esquema del plan parcial; un tramo debe corresponder a la red secundaria. f) Completar los documentos gráficos del proyecto con la planimetría de las urbanizaciones próximas.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización sobre calle de nueva apertura del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), a instancia de "Inmobiliaria La Romareda", S. A., por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación de

polígono 71 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Que deberá garantizarse en el viario la concordancia con las rasantes del conjunto del plan parcial. c) La calle "A" deberá empalmar mediante acceso pavimentado con la carretera N-II (avenida de Santa Isabel). d) Que el colector de alcantarillado proyectado en la calle "A", de acuerdo con el esquema del Plan parcial, es necesario proyectarlo en toda su longitud y construirlo en el tramo necesario para conectarlo provisionalmente con el ramal del Plan de barrios en servicio más próximo. e) La red de abastecimiento de agua debe adaptarse a la malla del esquema del plan parcial y prever el empalme con los futuros ramales colindantes. f) Completar los documentos gráficos del proyecto con la planimetría de la vía de acceso rodada propuesta en el apartado c) y con plano del perfil longitudinal de colector de alcantarillado en todo su desarrollo, desde su comienzo al Norte del polígono hasta su entronque con el emisario situado al Sur.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización sobre terrenos ubicados en el barrio de Santa Isabel, calles Villamayor y Sariñena, a instancia de "Eirusa", por los defectos siguientes: a) No está constituida la Junta de Compensación del polígono 71 del Plan general de Ordenación Urbana de Zaragoza. b) Que deberá garantizarse en el viario la concordancia con las rasantes del conjunto del plan parcial. c) Que deberá estudiarse, de acuerdo con la Jefatura Provincial de Carreteras, la anchura de la faja de reserva a lo largo de la carretera de Villamayor y realizar los trámites necesarios para la aprobación legal, en su caso, de las nuevas alineaciones. d) Que deberá empalmar con vía actualmente en servicio, para acceso rodado pavimentado. e) Completar el perfil longitudinal del colector en toda su longitud de la calle "A" de acuerdo con las rasantes del viario del plan parcial. f) Adaptar la malla proyectada para el abastecimiento de agua al esquema del plan parcial; una arteria ha de corresponder a uno de los cuatro grandes anillos del Plan parcial.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la manzana 19 del polígono 36, delimitado por calles Escultor Lobato, Melilla y Joaquín Sorolla, por los defectos señalados, debiendo subsanarse: a) Deberá completarse el expediente con los documentos que reflejen el cumplimiento de la Ordenanza de edificación 8.2.1. 7-b) 2 y la Ordenanza reguladora del Plan parcial 1.1.1.2. b) Deberá cumplir la

pavimentación de la calzada en las calles Melilla y Pintor Sorolla, desde el eje (donde se limita por el proyecto) hasta el bordillo opuesto, es decir, pavimentar completamente la calzada. c) Habrán de señalizarse las alineaciones correspondientes de la manzana objeto de este proyecto. d) La sección transversal de la calle Melilla dispondrá de acera de tres metros. La sección transversal peatonal de la calle Escultor Lobato dispondrá de arbolado en filas situadas a cuatro metros de las fachadas respectivas, estableciéndose, a precario, un acceso eventual para vehículos en tanto pueda regularse definitivamente su funcionamiento exclusivamente peatonal. e) Los cubrimientos de acequia que resulten necesarios deberán contar con la conformidad del Canal Imperial de Aragón y del Sindicato de Riegos de Miraflores. f) La sección adecuada para la calle Melilla será la de 3,50 metros de acera y 6,50 metros de semicalzada. En cuanto a Escultor Lobato, por la situación actual de la fachada contraria y también por la existencia en la misma de algunos locales que deben guardar vehículos, será conveniente una solución que permita un pavimento diferenciado de 5 metros de anchura, centrado en el eje de la calle, pero situado al mismo nivel de la acera y con un bordillo montable en su acceso por Joaquín Sorolla. En cuanto a semáforos serán necesarias canalizaciones de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro, doble en los cruces de calzadas y simples en acera, con arquetas de 40 x 40 centímetros en los puntos quebrados, y cada 30 metros como mínimo. Antes de la apertura al tráfico rodado será necesario que se señalicen los viarios a costa del solicitante, para lo cual el Ingeniero director de la obra deberá ponerse en contacto con el Gabinete Técnico de Tráfico. 2.º Subsanados los defectos deberá tramitarse nuevamente ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se elevará para nuevo acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo

—Darse por enterada de la aprobación definitiva por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza del estudio de detalle de la manzana P-2 del polígono 15, según instancia de "Inmobiliaria Cemar", S. A., y redactado por don Ramón Minguell Minguell y aceptar el informe favorable de los servicios técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

—Mostrar su conformidad con el informe favorable de los Servicios técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, emitiendo el informe favorable preceptuado, sobre pro-

yecto de cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Tarazona, redactado por el Instituto Nacional de Urbanización.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de desvío y cubrimiento de la acequia de "El Plano", entre calles Royo Villanova, Escultor Lobato y camino de Miraflores, de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de octubre de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 7.091

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 97 de 1976, seguidos a instancia de Luis-Mariano Arcega Ba, contra Julio Va Adiego, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Citroen", modelo "Mehari", matrícula Z-3215-E. Valor de la peritación: 80.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julio Va Adiego, en La Almunia de doña Godina, carretera Madrid-Barcelona, km. 262, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 5 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.092

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 58 de 1976, seguidos a instancia de María del Car-

men Lavilla Gorcín y otros, contra Ismael Gallel Martín, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Un acondicionador de aire marca "Westinghouse", modelo RNC-100, serie 26165, F-2, a 220 voltios, refrigeración HR-2.250; valorado en 25.000 pesetas.
2. Cinco mesas bajas, de madera, laqueadas en blanco, de unos 0,40x0,40x0,50 de alto; valoradas en 5.000 pesetas.
3. Seis sillas haciendo juego, tapizadas en terciopelo acrílico azul marino, y tasadas en 3.000 pesetas.
4. Un taburete doble, haciendo juego con las anteriores sillas; en 500 pesetas.
5. Un ventilador marca "Jet-12", de tres marchas; valorado en 1.000 pesetas.
6. Un remalladora marca "Rimoldi", modelo 329-00-CD2-OL, con cinco agujas y su mesa auxiliar en metal y formica, con motor eléctrico marca "Zafiro-0", trifásico, a 220-380 voltios, valorada en 120.000 pesetas.
7. Seis maletas muestrario, plegables, en skai color beige, de 1,50 de largo aproximadamente, y valoradas en 6.000 pesetas.
8. Veintinueve maletas en diversos colores, de 65 x 50, y 18 centímetros de fondo aproximadamente; valoradas en 14.000 pesetas.
9. Una máquina de coser marca "Alfa", modelo 102-300, con motor ARF, de 1/4 de CV y 220 voltios, con su mesa de madera y metal; valorada en 18.000 pesetas.

Valor total de la peritación, 192.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Añón García, en Casetas (calle Moncayo, número 62, tercero B), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 4 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.093

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 86 de 1976, seguidos a instancia de José-Luis Galindo Lahoz y otros, contra Angel Cristóbal Moros, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-105; valorado en 6.000 pesetas.
2. Una cocina marca "Balay", a gas butano, con tres fuegos y plato eléctrico; valorada en 6.000 pesetas.
3. Una lavadora marca "Fagor", modelo Superautomática 683 Bio; en 15.000 pesetas.

4. Un calentador a gas butano marca "Balay"; valorado en 3.000 pesetas.

5. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos butacas, en skai color beige y asientos tapizados en tela estampada; valorado en 10.000 pesetas.

6. Una librería de tres cuerpos, con estantes abiertos y cerrados y en su parte inferior armarios laterales y cajones en el centro, en madera marrón; valorada en 16.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, forma de libro, de 1,50 x 1 metros aproximadamente, en madera color marrón; valorada en 3.000 pesetas.

8. Una mesa baja, auxiliar, para el tresillo; valorada en 500 pesetas.

9. Seis sillas haciendo juego, tapizadas en fieltro verde; en 3.000 pesetas.

10. Una lámpara metálica de seis brazos, en color oro, de 0,50 metros; en 2.000 pesetas.

11. Un armario de dormitorio, de cuatro cuerpos, cerrado, con altillos, de unos 2 metros largo x 2,50 de alto, en madera color marrón; valorado en pesetas 10.000.

12. Un armario auxiliar de unos 2,50 metros de alto x 1,20, con estantes en su parte central, cerrado en la parte baja y en la parte alta izquierda, en madera marrón oscuro; valorado en 3.000 pesetas.

13. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 x 1 x 0,45 metros.

14. Un sofá cama de 2 unidades, en madera color marrón, tapizado, estampado en flores; valorado en 2.500 pesetas.

Valor total de la peritación: 83.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José A. Cristóbal Esteban, en Zaragoza, calle

Sangenis, número 65, 6.º B, donde serán examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 4 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.094

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 108 de 1976, seguidos a instancia de Jose Pastor Redón y otros, contra Antonio Herbaun, por débitos de salarios, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Treinta cajas de 30 lotes de papel "Cal"; tasadas en 19.000 pesetas.

2. Cuatro cajas de 12 unidades de papel "Lavanda Puig"; tasadas en pesetas 7.500.

3. Cuatro cajas de 12 unidades de papel "Go", litro; tasadas en 6.000 pesetas.

4. Dos cajas de 24 unidades de papel "Toke" 10 oz; tasadas en 2.700 pesetas.

5. Dos cajas de 12 unidades de papel "Toke" 18 oz; tasadas en 1.900 pesetas.

6. Cuatro cajas de 8 unidades de papel "Soanil", 2 litros; valoradas en pesetas 3.500.

7. Cinco cajas de 50 unidades de papel "Saborina Soro"; tasadas en 2.000 pesetas.

8. Seis cajas de 50 lotes de bolsitas de basura; tasadas en 3.000 pesetas.

9. Ocho cajas de 12 unidades de papel "Eriperto" 18 oz; valoradas en 9.000 pesetas.

10. Una caja de 24 unidades de papel "Completo" 1/2; valorada en 1.600 pesetas.

11. Seis cajas de 12 unidades de papel "Gel"; valoradas en 4.200 pesetas.

12. Seis cajas de 24 unidades de papel "Eriena", 660 gramos; valoradas en 6.000 pesetas.

13. Diez cajas de 36 unidades de papel "Eriena", 440 gramos; tasadas en 9.500 pesetas.

14. Diecisiete cajas de 24 unidades de jabón sales "La Toja", 135 gramos; en 10.500 pesetas.

15. Once cajas de 150 lotes de bolsitas de basura; tasadas en 44.000 pesetas.

donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1976.—El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.137

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 49 de 1976, seguidos a instancia de doña Alicia Barrionuevo Hornero y otros, contra Fermín Ventura Rada, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, de 11 de mayo de 1976.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.112

ALAGON

Por don Francisco Serrano Bailo, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar de cuarta categoría con emplazamiento en el pasaje de las Damas, número 14, de la calle Mayor, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones perti-

nentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, a 4 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.068

A T E C A

Habiendo solicitado de esta Alcaldía don Vicente Crespo Gil licencia para instalar una industria de granja para dedicarla a la explotación de cerdas madres y engorde de sus crías, en una finca rústica de su propiedad, en este término municipal de Ateca, polígono 38, parcela 97, paraje "Barrionuevo", distante del casco urbano de la población más de 400 metros, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer.

Ateca a 2 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.072

B E L C H I T E

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1976, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de obras de pavimentación en calles Nuestra Señora del Pueyo, Desamparados, Victoria, Ronda de Zaragoza y Aragón, de esta villa, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Belchite a 2 de octubre de 1976. El Alcalde, José-María Beltrán Pérez.

Núm. 7.118

BIEL - FUENCALDERAS

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público los pliegos de condiciones que habrán de regir la subasta pública para la enajenación del granero-trastería de 70 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Pueyo, número 10, del núcleo de Biel.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se admi-

16. Cuatro cajas de 12 unidades spray "Fombra", 18 oz; valoradas en 3.800 pesetas.

17. Cinco cajas de 24 unidades pañales de 10; tasadas en 6.000 pesetas.

18. Veinte cajas de 30 lotes papel "El-fante"; tasadas en 9.600 pesetas.

19. Siete cajas de 24 unidades "Lavanda Puig", 1/16; tasadas en 10.000 pesetas.

20. Dos cajas de 24 unidades "Lavanda Puig", 1/8; tasadas en 5.000 pesetas.

21. Dos cajas de 24 unidades "Lavanda Puig Vapomátic"; en 7.000 ptas.

22. Una caja de 6 unidades de cera "Gloco", 2 litros; en 900 pesetas.

23. Tres cajas de 12 unidades colonia "Simpatía", litro; en 5.000 pesetas.

24. Siete cajas de 14 unidades "Ele-na", 1.500 gramos; valoradas en 5.400 pesetas.

25. Quince cajas de 50 unidades aguarrás, bolsa de 400; tasadas en 9.000 pesetas.

26. Quince cajas de 50 unidades aguarrás, bolsa de 200; tasadas en 6.000 pesetas.

27. Tres cajas de "Dixan", 18 unidades de 1.000 gramos; en 3.800 pesetas.

28. Tres cajas de 24 unidades "Nieve", de 1.000 gramos; en 1.700 pesetas.

29. Dos cajas de 12 unidades "Cristasol", de 1.000 gramos; en 1.000 pesetas.

30. Veinte cajas de 18 unidades bayetas "Chifonet"; valoradas en 10.500 pesetas.

31. Doce cajas de 12 unidades frengonas "Rodex Gaviotas"; en 14.000 pesetas.

32. Dos cajas de 150 unidades de tinte "Búfalo"; tasadas en 5.400 pesetas.

33. Una caja de 240 unidades crema "Alex", núm. 3; tasadas en 2.600 pesetas.

34. Diez cajas de 48 unidades recambio "Rak"; tasadas en 12.400 pesetas.

35. Diez cajas de 48 unidades soportes "Rak"; tasadas en 10.500 pesetas.

36. Siete cajas de 6 unidades "Gel Agua del Mar", de litro; en 4.400 pesetas.

37. Quince cajas de 20 unidades de "Harpamatic"; tasadas en 9.300 pesetas.

Valor total de la peritación, 273.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo al custodia de don Carlos Campanero Fernández, en Zaragoza (calle Lóbez Pueyo, núm. 12, tercero),

tirán proposiciones, en pliego cerrado, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación en alza que servirá de base a esta subasta es de 15.750 pesetas, y la apertura de plicas se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Biel-Fuencalderas, 2 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.064

CALATAYUD

Por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1976 este Excmo. Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para suministro e instalación de contadores de agua y servicios complementarios posteriores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calatayud a 1 de octubre de 1976.— El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.109

CALATORAO

Pasado el plazo de exposición al público, sin reclamaciones, de los respectivos pliegos de condiciones, se anuncia la licitación de lo siguiente:

Objeto de licitación. — 1) Subasta pública de aprovechamiento de pastos de "El Romeral".

2) Subasta pública del aprovechamiento de pastos del "Monte Blanco".

3) Concurso para el servicio de báscula pública.

Tipo. — Finca de "El Romeral", pesetas 147.167.

Monte "Blanco". — Lote "Cabildo". 40.192 pesetas.

Lote "Cansabueyes", 106.142 pesetas.

Lote "La Loma", 103.467 pesetas.

Lote "La Sarda", 135.575 pesetas.

Lote "Mirasol", 151.318 pesetas.

Lote "Cañifería", 111.112 pesetas.

"Cabezo Royo", 128.200 pesetas.

"Ventaniles", 130.975 pesetas.

"Chifalos", 163.875 pesetas.

Báscula, 40.501 pesetas.

Pliegos. — Están de manifiesto en Secretaría, durante veinte días de nueve a trece horas.

Garantías. — Provisional, el 2 por 100 de los tipos señalados anteriormente. Definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazos. — Las plicas se presentarán en la Secretaría, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se abrirán el día en que transcurran los veinte antes referidos, a las catorce horas.

Calatorao, 5 de octubre de 1976. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, profesión, con domicilio en la calle, enterado del anuncio de subasta de pastos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. y del pliego de condiciones económico - administrativas, ofrece la cantidad de pesetas por los pastos del paraje o lote

Acompaño declaración jurada de no hallarme comprendido en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

Núm. 7.145

FUENTES DE JILOCA

Subasta de inmuebles

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios determinados por el Reglamento de Bienes, el día 30 de los corrientes, a las trece horas del día, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia personal o delegada, se celebrará la subasta del edificio en ruinas, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de la Yedra, número 021, referencia catastral 02-15-006, que linda: a la derecha, con calle pública; a la izquierda, con calle pública, y al fondo, con Manuel Garicano Acerete. Tiene bajo y primera planta, con 88 metros cuadrados de superficie cubierta. El precio base establecido es de 125.000 pesetas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones hasta veinticuatro horas antes de la que corresponda a su celebración, en sobre cerrado, sin que se admitan proposiciones que no cubran el precio de tasación.

Fuentes de Jiloca, 6 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.119

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Declarada desierta la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte "Loma del Cuervo", se anuncia segunda subasta bajo el mismo tipo de licitación e idénticas condiciones que rigieron en la primera, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 2 del día 1 de septiembre próximo pasado.

Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Serán de cuenta del rematante los gastos de ambas subastas.

La Almunia de Doña Godina a 7 de octubre de 1976. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 7.066

MALUENDA

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión ordinaria del Pleno del día 30 de septiembre de 1976, acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso-subasta de construcción de consultorio médico y tres viviendas para funcionarios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto con los demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de enero de 1953.

Maluenda, 1 de octubre de 1976. — El Alcalde, F. García.

Núm. 7.108

OSERA DE EBRO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 de octubre del corriente año inserta en el libro corriente de sesiones de este Ayuntamiento, en virtud del expediente que se instruyó para la enajenación de las parcelas 1 y 2 del polígono 16 de este término municipal y pertenecientes a propiedad de este municipio, con el fin de utilizar su importe a ampliación de las obras de abastecimiento de aguas y pavimentación de las calles que faltan, el pueblo, se abre información pública por término de quince días para cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ver y examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Osera de Ebro, 5 de octubre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.114

PINA DE EBRO

título 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin reclamaciones, o resueltas las presentadas por la Corporación, se abre el período de licitación para tomar parte en dicha subasta, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar los interesados las correspondientes proposiciones con arreglo al modelo que les será facilitado en Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en horas de oficina, de nueve a las catorce.

El tipo de subasta ha sido fijado en 350.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Seis meses, a contar de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría municipal permanecerán expuestos durante el indicado período todos los antecedentes relacionados con dicha subasta.

La garantía provisional y definitiva exigidas serán el 2 y 4 por ciento, respectivamente.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Pina de Ebro, a 5 de octubre de 1976.
El Alcalde, Antonio Altabás.

* * *

Núm. 7.116

PINA DE EBRO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1976, la modificación de varias Ordenanzas vigentes y que seguidamente se relacionan, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Exacciones modificadas a que se refiere el presente edicto:

8. Voz pública.
10. Licencia de obras y construcciones.
12. Servicio de matadero.
13. Aprovechamiento del Servicio de Extinción de Incendios.
14. Cementerio municipal.

16. Ocupación de vía pública y puestos públicos.

17. Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

18. Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

19. Tasa de rodaje.

21. Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

28. Transporte de carnes.

31. Servicio de alcantarillado.

Pina de Ebro a 5 de octubre de 1976.
El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 7.069

P L E N A S

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos del monte denominado "Tarayuelas", número 28 del Catálogo, para el año forestal de 1.º de octubre de 1976 al 31 de diciembre del mismo año, bajo el tipo en alza de 4.025 pesetas, para 400 lanares y 20 cabríos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

Plenas a 30 de septiembre de 1976.
El Alcalde, Delfín Martín.

Núm. 7.065

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Lorenzo Pérez Amela se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de moldeo de piezas de ebonita, con emplazamiento en el polígono Royales Altos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 2 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.115

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente para implantación y determinación de la tarifa municipal por abastecimiento de agua a domicilio, conforme el artículo 148 del Reglamento de Servicios Locales, previamente a la aprobación gubernativa superior, conforme al artículo 18 de la Ley sobre Modificación Parcial del Régimen Local, se expone al público dicho expediente por término de quince días, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, para posibles reclamaciones.

Pina de Ebro, 5 de octubre de 1976.
El Alcalde, Antonio Altabás.

* * *

Núm. 7.117

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1976, el pliego de condiciones que ha regir en la subasta para la construcción de cien nichos en el cementerio municipal de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en contra del mismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el ar-

Núm. 7.147

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 5 del actual, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos, en los montes que se mencionan seguidamente, durante el año forestal 1976-77, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

Pastos

Monte "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras" y "Río de Agramonte", a las once horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, por el precio en alza de 90.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

Pastizales

Monte "Barranco de Luzán", 12 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar, por el precio en alza de 10.000 pesetas; época del aprovechamiento, octubre, noviembre, mayo y junio del año forestal 1976-77; hora, las once treinta.

El acto de apertura de plicas se realizará a los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que se mencionan en los aprovechamientos.

La presentación de proposiciones se realizará por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie de este anuncio; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 4 por 100 del precio base de tasación de cada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de plicas.

Las condiciones económicas y facultativas con sujeción a las cuales se celebrarán las licitaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 6 de octubre de 1976. — El Alcalde, Valeriano Gómez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, documento nacional de identidad número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas que han de regir la subasta de, de los montes, durante el año forestal 1976-77, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de, con estricta sujeción de las condiciones expuestas, por la cantidad de pesetas (en letra).

..... a de de 1976.

(Firma y rúbrica).

Núm. 7.111

ZUERA

Por don Arturo Auré Serrano se ha solicitado licencia para traslado y ampliación de obrador de confitería y pastelería, legalizando así su actividad, con emplazamiento en calle Mayor, número 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 4 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 7.110

ZUERA

Por doña María-Pilar Chesa Vicente se ha solicitado la instalación de un depósito de gas propano, licuado, de 4 metros cúbicos, con emplazamiento en "Las Lomas del Gállego", manzana T, parcelas 10 y 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 5 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Comarcales

Núm. 7.105

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 436 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Fructuoso Martínez Rodríguez, de 42 años de edad, casado, delineante, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Cebreira (Pontevedra) y residente en Bessersdorf, 8303 (Zurich), con domicilio en calle Lägernstr, número 3, al objeto de que en el plazo de siete días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, acompañado de la documentación del vehículo de su propiedad marca "Ford Capri", 1.600 GT, matrícula ZH-321.389, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, y ofrecerle en legal forma el procedimiento, bajo apercibimiento de que no comparecer le perjudicará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al referido Fructuoso Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones